BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Número 33. Martes 24 de Abril de 1838. Precio 11 c.os

ARTÍCULO DE OFICIO.

Venta de Bienes Nacionales.

Concluye el Boletin número 32.

Provincia de Jaen.

D. José Gutierrez remató una casa en Jaen, calle de Llana, de los Carmelitas Descalzos, en 5.950 rs.

Doña Lucía Aguilar remató una huerta, sitio de Valparaiso el Bajo, término de Jaen, de 11 celemines, de las monjas Claras, en 5.725 rs.

D. José Gutierrez remató una casa en ella, calle del Meson de la Parra, n. 2, de las monjas Descalzas de ella, en 10.700 rs.

D. Diego Fernandez remató una huerta, de 6 celemines, en la Fuente del Gato, término de Alcalá la Real, de los PP. Terceros de la Consolacion de ella, en 3.100 rs.

D. Francisco Fermin Carazo remató una haza de tierra calma, de 9 celemines, en el camino del Alcazar de S. Roque, término de Torre D. Jimeno, del convento de la Victoria, en 2.633 rs.

D. Manuel María Velasco remató una casa en Jaen, calle Maestra Alta, n. 45, de los Mercenarios de ella, en 5.950 rs.

D. Camilo Arévalo remató una huerta de una fanega y 8 1/2 celemines, con casa de teja, sitio de Pozuelo, término de Jaen, de las monjas de los Angeles, en 14.400 rs.

Doña Lucía Aguilar remató una huerta sin casa, sitio de Valparaiso el Bajo, término de Jaen, de las monjas de Sta. Clara de ella, en 2.400 rs.

D. Ignacio Barea remató un huerto de una fanega y 6 celemines, sin casa, sitio del Arco de la Yedra, término de Jaen, del convento de S. Agustin, en 30.000 rs.

D. José Gutierrez remató una haza de una fanega y 3 celemines, término de Jaen, de las monjas Bernardas de id., en 3.125 rs.

D. Luis Cibantos remató una pieza de tierra, sitio del Rentejo y Viña de la Orden, de las monjas de Sta. Ana de Jaen, en 920 rs.

D. Juan Anguita remató un olivar de 8 celemines de tierra, con 39 olivos, sitio de Fuente del Pájaro ó Bendicion, del convento de Mercenarios de ella, en 1.660 rs.

D. Antonio Camacho remató una tierra de 4 3/4 celemines, sitio de Cruz de Loro, término de Martos, de las monjas de Sta. Ana, en 950 rs.

Provincia de Leon.

D. Manuel Blanco y Dieguez remató un prado roturado, término de Benavides, de las monjas de Villoria, en 5.400 reales.

Juan Vallejo remató un quiñon, término de Chozas de Abajo, de 17 pedazos de tierra, con 13 1/2 fanegas, una huerta, 7 prados de 4 héminas, 2 viñas de media cuarta, 11 tierras centenares de 10 fanegas, de las monjas Bernardas de Carrizo, en 3.180 rs.

Provincia de Madrid (subastadas en quiebra.)

D. Pedro de Tejada remató una casa en esta córte, calle del Portillo, n. 25, manz. 541, de las Comendadoras de Santiago, en 30.300 rs.

D. José María Pantoja remató una casa en Vallecas, calle de María Cristina, de los PP. Mercenarios Descalzos de dicho pueblo, en 6.100 rs.

D. Pedro de Tejada remató otra id., sita en esta córte, calle del Portillo, n. 27, manz. 541, de las Comendadoras de Santiago, en 50.100 rs.

D. Miguel Chueca remató 9 pedazos de tierra con 21 fanegas, y 2 pequeños que fueron de viña, término de Anchueló, de las Agustinas de Sta. María Magdalena de Alcalá, en 10.000 rs.

El mismo remató 20 pedazos de tierra y un olivar, con 29 pies, en 66 fanegas y 10 celemines, de las Dominicas de Sta. Catalina de id., en 25.000 rs.

El mismo remató 14 pedazos de tierra, con 34 fanegas, 4 celemines y 189 estadales, término de Hueros, de las Franciscas de Sta. Clara de id., en 27.000 rs.

El mismo remató 17 pedazos de id., con 30 fanegas, 9 celemines y 183 estadales, término de id., de las referidas monjas, en 26.000 rs.

D. Pedro de Tejada remató una casa en esta córte, calle del Portillo, n. 23, manz. 541, de las Comendadoras de Santiago, en 48.000 rs.

D. Domingo Saracho, para ceder, remató una hacienda titulada de los Angeles, término de Valverde, de los Dominicos de Alcalá, en 930.000 rs.

D. Mariano Bachiller remató 13 pedazos de tierra, con 47 fanegas y 6 celemines, de las Franciscas de Sta. Clara de id., en 12.200 rs.

Provincia de Sevilla.

D. Manuel Ruiz Gutierrez remató un pedazo de olivar, pago de la Lámpara, término de Higuera la Real, del convento de S. Agustin de Jerez de los Caballeros, en 6.900 rs.

Provincia de Valencia.

D. Estanislao Sacristan remató dos casas bajas y una escalerilla formando un solo edificio, en Valencia, calle de Gracia, n. 1, manz. 284, y 27 y 28 de la propia manzana, plaza de S. Agustin, de las Agustinas de Valencia, en 220.000 rs.

Provincia de Vitoria.

D. José María Avinas remató una heredad como de tres fanegas y 9 celemines, del convento de S. Francisco de Labastida, en 6.037 rs. y 16 mrs.

Provincia de Valladolid.

D. Julian Medina remató un solar de casa, calle Detrás de la Cruz, n. 8, de las monjas de Sta. Catalina de ella, en 7.964 rs.

Provincia de Zaragoza.

D. Lorenzo Lopez remató una casa en Zaragoza, calle de S. Blas, n. 38, de las Dominicas de Sta. Fe, en 24.000 rs.

D. Juan Manuel Estrada, remató una casa en Zaragoza, calle de S. Blas, n. 75, de dichas monjas, en 34.000 rs.

D. Roque Sanchez del Cacho, remató otra id. en id., calle Castellana, n. 91, de las referidas monjas, en 62.000 rs.

D. Manuel Benedicto, remató otra id. en id., calle de la Parra, de las monjas de la Encarnacion, en 40.000 rs.

D. Manuel Hernandez, remató otra id. en id., calle de Mayoral, n. 96, de las monjas Dominicas de ella, en 36.000 rs.

D. Benito Perez, remató otra id. en id., calle de S. Miguel, n. 6, de las susodichas monjas, en 30.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle del Portillo, n. 37, de igual procedencia, en 30.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de S. Pablo, n. 61, de las antedichas monjas, en 63.000 rs.

D. Casimiro Olivares, remató otra id. en id., calle del Saco, n. 97, de las referidas monjas, en 23.500 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de S. Pablo, n. 197, de las referidas monjas, en 15.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de la Parra, que fue de las monjas de la Encarnacion de id., en 45.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de S. Pablo, n. 96, de las monjas Dominicas, en 26.000 rs.

D. Pascual Ger, remató otra id. en id., en igual calle, n. 95, de las dichas monjas, en 36.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., en la mencionada calle, n. 56, de las antedichas monjas, en 61.000 rs.

D. Andres Leon, remató otra id. en id., calle Castellana, de igual pertenencia, en 64.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., en la antedicha calle, n. 37, de las citadas monjas, en 32.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., en igual calle, n. 38, de las referidas monjas, en 65.000 rs.

D. Pedro Lombar, remató otra id. en id., calle de Predicadores, n. 189, de las referidas monjas, en 62.000 rs.

D. Tomás Casaces, remató otra id. en id., calle de S. Pablo, n. 45, de la misma procedencia, en 156.000 rs.

D. Manuel Grima, remató otra id. en id., calle de Miguel Ara, n. 131, de las susodichas monjas, en 70.000 rs.

D. Manuel Hernando, remató otra id. en id., en igual calle que la anterior, número 132, de las referidas monjas, en 100.000 rs.

D. Benito Perez, remató otra id. en id., calle Castellana, n. 65, de las mencionadas monjas, en 60.000 rs.

D. Manuel Frances, remató otra id. en id., calle de la Albardería, número 57, de las monjas de la Encarnacion, en 205.000. rs.

D. Mariano Fatas, remató otra id. en id., calle Castellana, n. 23, de las monjas Mónicas, en 91.000 rs.

D. Miguel Huesca, remató otra id. en id., calle de S. Pablo, n. 19, de las monjas Dominicas de Sta. Fe, en 86.000 rs.

Madrid 4 de Diciembre de 1837. = *Mateo de Murga.*

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO núm. 800.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajóz.

D. Pedro de la Hera, para D. Joaquin Alonso de Liébana, remató un cercado de 4 1/2 fanegas de tierra llamado Piopoles, término de Zafra, del convento de la Cruz de Cristo de la misma, en 2.700 rs.

El mismo, para ceder, remató una era de 24 fanegas llamada la Tintora, término de los Santos, de las monjas de la Concepcion de ella, en 10.510. rs.

D. Manuel Uribe, remató una suerte de olivar, con 140 pies, llamado la Lagartera, término del Almendral, de las monjas de Sta. Catalina, en 8.200 rs.

D. Pedro de la Hera, que cedió á Alonso Cabezas, remató una casa en Almendralejo, calle del Pilar, de las monjas de Sta. Clara, en 1.896 rs.

D. Manuel Uribe, remató un olivar, de 1 fanega de tierra, con 32 pies llamado Cubanca, término de Almendral, de las monjas Concepciones de ella, en 2.200 rs.

Provincia de Cádiz.

D. Antonio Micon, para ceder, remató un cortijo llamado Pozo Lozano y tierras agregadas, sito en término de la ciudad del Puerto de Sta. María, del colegio de Sto. Tomás de Sevilla, en 403.000 rs.

Provincia de Guadalajara.

D. Manuel María Cortijo, remató una poyata, término de Sotoca, en el Guijarral, de una fanega, del convento de San Blas de Lerma, en 30 rs.

El mismo, remató una id., término id., en la Loma, de 3 celemines, de dichas monjas, en 8 rs.

El mismo, remató una id., término id. en los Quintos, de 1 fanega, de dichas monjas, en 120 rs.

El mismo, remató una id., término id., en Carratrillo, de 6 celemines, de dichas monjas, en 60 rs.

El mismo, remató una id., término id., de 7 celemines, de dichas monjas, en 200 rs.

El mismo, remató una id., término id., en la Hoya del Concejo, de 6 celemines, de id., en 24 rs.

El mismo, remató una id., término id., en la Cruz del camino Real, de 1 fanega y 3 celemines, de dichas monjas, en 150 rs.

El mismo, remató una id., término id., á la Puente Nueva, de 1 fanega y 3 celemines, de dichas monjas, en 300 rs.

El mismo, remató una id., término id., en el Vallejo Llagoso, de 6 celemines, de id., en 60 rs.

El mismo, remató una id., término de la Cuesta de la Reina de 2 fanegas, de dichas monjas, en 480 rs.

El mismo, remató una id., término id., en la Carrasca, de 6 celemines, de dichas monjas, en 60 rs.

El mismo, remató una id., término id., en los Espinos, de 6 celemines, de dicho convento, en 90 rs.

El mismo, remató una id., término id., en las Hazas Largas, de dichas monjas, en 480 rs.

BOLETIN NÚMERO 375.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin número 374.

Provincia de Cádiz.

D. Eduardo José Trujillo, remató una casa-horno medio solar en la calle del Correo Viejo de la ciudad de Medina-Sidonia, del convento de S. Agustin, en 15.505 rs.

D. Esteban Jimenez, remató una accesoria en la villa de Vejer en la plazuela de S. Francisco, n. 43, de las monjas de la Concepcion de ella, en 6.000 rs.

D. Manuel Rey, remató una casa accesoria en la villa de Vejer, calle de la Cantarería, n. 78, de las monjas de la Concepcion de ella, en 5.275 rs.

Provincia de Granada.

D. Vicente Vilches, para D. Ildefonso Higueras, remató una casa en Granada, placeta del Lino, n. 10, manz. 531, de las monjas de la Concepcion, en 9.100 rs.

El mismo, para id., remató otra id. en id., placeta de id., n. 11, manz. 531, de dichas monjas, en 9.620 rs.

D. Joaquin Gomez, remató 2 hazas de tierra de riego, una de 10 y la otra de 3 marjales, término de ella, de las monjas de Sta. Isabel, en 16.100 rs.

D. Francisco Rodriguez Fuertes, remató una haza de tierra calma de regadío, de 8 marjales, término de Gavia, pago del Viernes, de las monjas de la Piedad, en 5.111 rs.

D. Vicente Vilches, para D. Ildefonso Higueras, remató una casa en Granada, placeta del Lino, n. 12, manz. 531, de las monjas de la Concepcion, en 10.000 rs.

D. Francisco Rodriguez Fuertes, remató una haza de tierra, de 6 marjales y 14 estadales, término de la villa de Gavia, de las monjas de la Piedad, en 3.600 rs.

D. Joaquin Gomez y Morales, remató una haza de 10 marjales de tierra calma de riego, término de Granada, de las monjas de Sta. Isabel, en 25.200 rs.

D. Vicente Vilches, para D. Ildefonso Higueras, remató una casa en Granada, placeta del Lino, n. 12, manz. 531, de las monjas de la Concepcion de ella, en 12.100 rs.

Provincia de Jaen.

D. José Ruiz del Portal, remató una casa sita en la villa de la Guardia, calle del Horno, n. 13, del convento de Sto. Domingo de dicha villa, en 8.560 rs.

D. José Sanz, para ceder, remató un cortijo, de 140 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de tierra, con casa de teja, término de Torre-Campo, de las monjas Claras de Jaen, en 60.000 rs.

Provincia de Leon.

D. José Martinez, para D. Fulgencio Alonso, remató un quiñon de heredad compuesta de 5 pedazos de tierra, un prado, 5 viñas y 2 herreñales, del convento de Santo Domingo, en 2.500 rs.

D. Pantaleon Robles, para D. Pablo Lopez, remató un prado abertizo y una huerta, de caber todas las heredades 16 cuartales de trigo y 2½ carros de yerba, de las monjas de Villoria, en 29.000 rs.

Provincia de Palencia.

D. Nicanor Calleja, remató una casa en Palencia, calle de los Herreros, n. 13, de las Agustinas Recoletas, en 11.626 rs.

El mismo, para D. Matias Astudillo, remató otra id. en id., calle de S. Juan, n. 16, de dichas monjas, en 25.100 rs.

El mismo, para id., remató otra id. en id., calle de la plazuela del Puente Mayor, número 8, de las citadas monjas, en 18.000 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de los Herreros, n. 15, de las monjas Bernardas de ella, en 16.120 rs.

El mismo, remató otra id. en id., en igual calle, n. 14, de las monjas Recoletas, en 15.100 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle Mayor, n. 223, de las monjas Bernardas de ella, en 11.082 rs.

El mismo, para D. Matias Astudillo, remató otra id. en id., calle de Zurradores, n. 15, de dichas monjas, en 22.000 rs.

D. Tomás Soto, para id., remató una casa de la Huerta, término de la villa de Perales de la Vega, del convento de Santa Ana, en 1.125 rs.

El mismo, para id., remató un lagar, término de id., contiguo á las bodegas del convento de Sta. Ana de Valladolid, en 4.950 rs.

El mismo, para id., remató una bodega, entre las villas de Perales, junto al lagar, de las monjas citadas, en 9.825 rs.

Provincia de Valencia.

D. Pedro Tomás, remató 5 hanegadas de tierra-huerta, término de Simat, partida del Miércoles, del monasterio de Valldigna, en 9.300 rs.

El mismo, remató una huerta nombrada la Planta del Coll, partida de Gijara, término de Simat, de dicho monasterio, en 10.000 rs.

D. Peregrin Segarra, para D. Manuel María Insausti, remató 3 hanegadas, 3 cuartillos y 18 brazas de tierra-huerta, término de Segorbe, de la Cartuja de Vall de Cristo, en 7.300 rs.

El mismo, para id., remató 6 hanegadas 2 cuartones y 29 brazas de tierra, término de id., de dicha Cartuja, en 15.110 rs.

D. Francisco Javier Lozano, remató 3 hanegadas y 3 cuartones, término de Onteniente, de los Dominicos de ella, en 8.000 rs.

D. Miguel Andres Stárico, remató 7 tahullas de tierra-huerta, término de Castral, partida de Sta. Águeda, de los Dominicos de ella, en 11.270 rs.

D. José Genoves y Cause, para D.ª Peregrina Conejos y Eluch, remató 3 hanegadas de tierra-huerta, término de Atalaya, del convento del Socorro, extramuros de ella, en 10.800 rs.

D. Pedro Tomas, para ceder, remató 8 hanegadas de tierra-huerta, término de Borrempios, partido del trozo de Mirabeli, de la Congregacion de S. Felipe Neri, en 9.600 rs.

Provincia de Valladolid.

D. José Bujó, remató una casa en Valladolid, calle de Panaderos, n. 93, de las monjas de Jesus y María de la misma, en 16.380 rs.

Provincia de Zaragoza.

D. Pedro Meseguer, remató una casa, sita en Zaragoza, calle de la Tripería, n. 92, del convento de San Agustin, en 125.000 rs.

D. Mariano Fernandez, para D. Juan Fernandez, remató una casa en id., calle de la Platería, n. 29, de las monjas Dominicas de Sta. Fe, en 107.000 rs.

D. Alejo Laborda, para D. Pedro Laborda, remató un molino aceitero, del convento de Mínimos de Ebro, en 56.000 rs.

D. Santos Sanz, para D. Constancio Colera, remató una heredad-huerta, sita en la partida de Sta. María, término de Alcañiz, de los Dominicos de id., en 331.900 rs.

D. José Guallart remató una huerta con su torre, llamada de Mendoza, de 8 cahíces de tierra, del colegio de la Merced de Huesca, en 504.000 rs.

D. José Larroca, para D. Juan Auger, remató una casa sita en Zaragoza, calle de la Campana, n. 6, contigua al n. 7, del convento de la Victoria, en 110.000 rs.

D. José Celestino remató una era de trillar, y contiene 26.599 varas cuadradas, toda empedrada, con su caseta y pozo, que fue del convento de Sto. Domingo de Zaragoza, en 86.000 rs.

D. Ramon Gracia y Tomey remató otra id., sita en id., calle de la Cedacería, n. 22, de los Dominicos de ella, en 133.000 rs.

Madrid 18 de Diciembre de 1837. = *Mateo de Murga.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 807.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Badajoz, está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará el dia 7 del próximo Febrero; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.º de Marzo del año de 1836, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á la Encomienda de Guadalcanal.

Una dehesa llamada del Palacio, compuesta de 5 cuentos de 500 cabezas de ganado lanar cada uno, sito en Guadalcanal: produce en renta 6.033 rs. y 30 mrs., está arrendada por yerbas de la presente invernada, capitalizada en 450.000 rs.

ANUNCIO núm. 808.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Toledo está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará, el dia 14 del próximo Febrero; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció al suprimido convento de Agustinos Recoletos de dicha ciudad.

Una casa en la plaza de la Constitucion, n. 23, en Toledo: produce en renta 1.500 rs., está arrendada desde mucho tiempo hace segun costumbre de dicha ciudad un año forzoso y los demas voluntarios, tasada en 37.740 rs.

ANUNCIO núm. 809.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Zaragoza, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán, el dia 16 del próximo Febrero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urrutia.

Que perteneció al Colegio de las Vírgenes.

Una casa calle de las Vírgenes, n. 37, con deducion de una cocina y un cuartito en el cuarto entresuelo primero, y de 3 caños que caen debajo del convento, sita en Zaragoza: produce en renta 4.800 rs., está arrendada hasta 24 de Junio de 1838, tasada en 116.680 rs.

á las monjas del Sepulcro de Zaragoza.

Otra id. en la calle del Coso, n. 72, sita en id., tiene un censo de 44 rs. y 8 mrs. de pension: produce en renta 1.100, cumple su arriendo en id. de id., tasada en 29.544 rs.

al monasterio de Veruela.

Un molino de aceite en términos de Bulbuente, confronta con acequia del campo y molino harinero perteneciente al mismo monasterio: produce en renta 1.211 rs., cumple su arriendo en Octubre de 1839, tasado en 40.654 rs.

ANUNCIO núm. 810.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Cáceres está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el dia 12 del próximo Febrero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomás Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Que pertenecieron al monasterio de Jesus de Velalcazar.

Una parte menor en la dehesa titulada Casasola del Raso, término de la ciudad de Trujillo, que reconocida por la comision agricultora, la declaró indivisible, se ignora su cabida, pues el todo de la dehesa es de 800 fanegas de mediana calidad; y linda al poniente con la de Torrecillas, al norte con la de Pie Palacios, al mediodia con las Provisoras, y al saliente con la de las Puertas: produce en renta 883 rs. y 17 mrs., capitalizada en 29.450 rs.

La parte mayor de la dehesa titulada de las Provisoras, término de la ciudad de Trujillo, que, reconocida por la comision agricultora, la declaró indivisible: se ignora su cabida, pues el todo de la dehesa es de 1.200 fanegas; la que linda al norte con tierra de Valgrande, al mediodia con Torrero Tomilloso, y al saliente con la Casasola del Raso, produce en renta 4.527 rs. y 22 mrs., capitalizada en 150.926 rs.

á las monjas de la Concepcion Gerónima de Trujillo.

Una parte menor en la misma dehesa de las Provisoras, en dicho término de Trujillo, declarada indivisible id., produce en renta 1.047 rs. y 6 mrs., capitalizada en 34.910 rs.

á las monjas de S. Pedro de id.

Otra parte menor de dicha dehesa en el referido término, declarada indivisible id.: produce en renta 987 rs., capitalizada en 32.900 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan. = Madrid 25 de Enero de 1838. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

BOLETIN NÚMERO 376.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 811.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Jaen, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán, el dia 13 del próximo Febrero; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.° de Marzo del año de 1836, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á los Dominicos de Jaen.

Una hacienda nombrada de Grañena, de cabida 570 fanegas y 4 celemines en esta forma, 193 fanegas y 6 celemines de riego para pan llevar: 86 id., con 4.350 matas de oliva con riego en ellas, 120 pequeñas que no llevan fruto y 800 inútiles: 3 fanegas y 6 celemines de viña nueva de riego y 17 fanegas y 2 celemines de secano, con 959 matas de olivar y entre ellas 80 pequeñas que no llevan fruto: 30 fanegas y 6 celemines de soto y rambla pobladas y la mayor parte de álamos blancos, tarai y otras malezas: 176 fanegas y 6 celemines de tierra secano, donde se halla la casa cortijo, 6 suelos de eras empedradas, varias tarizas y 2 pozos de agua dulce: y últimamente 4 hazas inmediatas y pertenecientes á esta posesion llamadas Maritena Arroyo de Ongos ó Ita de Aro Asperilla y de la Presa, de cabida 62 fanegas y 9 celemines incluesas en las 570 fanegas y 4 celemines, y una casa principal, oratorio, y un molino harinero con 5 piedras, otro id. aceitero con 4 vigas que muelen con agua, y una bodega de vasos, sita en Jaen: produce en renta 52.434 rs., capitalizada en 1.658.316 rs.

á las monjas Claras de id.

Una vega de tierra y otros frutales, sitio de Villanueva, de cabida 8 fanegas y 6 celemines de tierra y 150 olivos, sita en el Cambel: produce en renta 720 rs., cumple su arriendo en 29 de Setiembre de 1838, capitalizada en 24.000 rs.

á los Trinitarios Descalzos de Baeza.

Una hacienda de olivar con casa de teja y molino aceitero, llamada la Lagunilla, sitio de la Laguna, de cabida 47 fanegas y 6 celemines de tierra, con 1.729 olivas, sita en Baeza: produce en renta 9.090 rs., cumple su arriendo en carnestolendas de 1839, capitalizada en 277.591 rs.

(Se continuará.)

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

En la Gaceta del Viernes 6 de Abril, número 1.228 se publicó la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion de la Península. = Tercera seccion. = Circular. = S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver, que todos los jóvenes que vivan en pais ocupado por la faccion, ó próximo á serlo, sean trasladados á punto seguro, adoptándose por los Gefes políticos con las Diputaciones provinciales los medios mas convenientes para proveer á su manutencion. De Real orden lo comunico á V. S. para que, poniéndolo en noticia de la Diputacion de esa Provincia, disponga su exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.° de Abril de 1838. = Someruelos. = Sr. Gefe político de......

En la del Domingo 8 de Abril número 1.230 se publicó la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion de la Península. = Tercera seccion. = Circular. = El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice de Real orden al de la Gobernacion de la Península en 22 del mes último lo siguiente:

Con esta fecha se ha comunicado por este Ministerio á los Regentes de las Audiencias de la Península é islas adyacentes la Real orden que sigue:

Á este Ministerio acuden con frecuencia en solicitud de indulto personas que se han fugado de las cárceles y presidios, ó que han logrado eludir su arresto antes se ser ejecutado, y que fácilmente hallan medios de ocultarse en esta numerosa poblacion. Patentes están los males que de aqui se originan, y para evitarlos se ha servido S. M. resolver:

1.° De la Secretaría de este Ministerio se remitirán en fin de cada mes á las respectivas Audiencias listas bien circunstanciadas de las personas que, estando sujetas á un juicio criminal, hayan pedido indulto desde Madrid ó desde otro punto que no sea el del juicio.

2.° Iguales listas se remitirán al Ministerio de la Gobernacion de la Península de los reos rematados que hagan sus instancias desde un lugar diferente del de su destino.

3.° Los Tribunales expedirán las correspondientes requisitorias, y practicarán las demas diligencias oportunas para la captura de los reos prófugos pendientes de juicio; y respecto de los demas se propondrán á S. M. las medidas que considere convenientes el Ministerio de la Gobernacion.

Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento en la parte que le corresponde. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1838. = El Subsecretario, Alejandro Olivan. = Sr. Gefe político de....

4.ª SECCION. CIRCULAR.

A fin de que la Junta especial directiva de Caminos de Orense y Pontevedra pueda tener un conocimiento exacto del estado de la recaudacion de las cuotas con que contribuyen los pueblos para la carretera de Vigo á Castilla, que está á cargo de ella, prevengo á todos los Alcaldes ó Presidentes de los Ayuntamientos, que en el preciso término de quince dias remitan á la Secretaría de la referida Junta una certificacion que acredite lo que cada uno de ellos paga en cada semestre, y hasta qué época tienen satisfecho: esperando cumplirán este servicio con puntualidad, sin dar lugar á que se les recuerde. Orense 20 de Abril de 1838. = P. A. D. S. G. P.: *Santiago Ariño.*

3.ª SECCION.

Manuel Lopez Quirogá, del lugar y parroquia de Sta. Eulalia de Vilar de Cabalos, se ha fugado de la cárcel pública de Chantada, en donde se hallaba encausado por observar mala conducta y otros delitos. Se encarga á las Justicias de la Provincia procuren la captura de este reo, cuyas señales son las siguientes. = Estatura 5 pies poco mas ó menos, cuerpo delgado, ojos pardos, pelo castaño, patillas largas, barba cerrada, el rostro hoyoso de viruelas; vestido con chaqueta de paño pardo, chaleco remontado del mismo paño, pantalon de estopa viejo y remendado, y un pañuelo en la cabeza que le cubria una herida que tenia en el lado izquierdo de la misma. Orense 22 de Abril de 1838. = *Ramon Gautier.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Contaduría general de Distribucion me dice en 10 del corriente lo que sigue:

Adjunto remito á V. S. un ejemplar de la circular que con esta fecha paso á los Contadores de Provincia para su gobierno, y que por su parte procure se lleve á efecto en esa Provincia, dando curso á los documentos que presenten al efecto los interesados jubilados y cesantes, á fin de que obtengan las correspondientes clasificaciones con arreglo á la ley de Presupuestos y Real decreto de 14 de Octubre de 1836.

La orden que se cita dice asi:

Habiendo observado esta Contaduría general que muchos jubilados y cesantes que tienen radicado el pago de sus haberes en las Provincias, no han obtenido todavia las correspondientes certificaciones de clasificacion, con arreglo á la ley de Presupuestos de 26 de Mayo y Real orden de 3 de Julio de 1835, continuando de consiguiente en el percibo de los señalamientos provisionales que les están hechos por la comision de clasificaciones de empleados civiles; que aun entre los que ya las obtuvieron conforme á la citada ley, hay tambien algunos que, á pesar del tiempo transcurrido, no han acudido como debian á rectificarlas, segun previene el Real decreto de 14 de Octubre de 1836, y su declaracion de 22 de Noviembre siguiente; y que á otros que despues de las últimas relaciones pasadas á las respectivas oficinas de Provincia han ido resultando cesantes ó jubilados, se les abonan por algunas de ellas, sin hallarse tampoco clasificados cantidades que gradúan podrán corresponderles por sus años de servicio, cuando esta facultad está exclusivamente cometida á la mencionada comision de clasificaciones; es indispensable haga V. entender desde luego á los jubilados y cesantes de esa Provincia que se hallen en cualquiera de los casos á que antes se ha aludido, que acudan á la indicada comision á promover ó activar sus respectivas clasificaciones, señalando al efecto á unos y otros el improrogable término de dos meses, pasado el cual no se les hará abono alguno bajo la mas estrecha responsabilidad de esa Contaduría. Y pues que es un abuso, de parte de las oficinas de Provincia, el hacer por sí señalamiento ni pago alguno á individuos no clasificados ó comprendidos en las relaciones de que se ha hecho mérito, prevengo á V. cuide de que no se vuelva á incurrir en semejante irregularidad, si su efecto se ha cometido ó tolerado por la Contaduría de su cargo; advirtiéndole al propio tiempo que debe acompañar á los pagos que se hiciesen á las clases referidas, copias certificadas de dichas clasificaciones y rectificaciones, á medida que vayan obteniéndolas los interesados; expresándose ademas en las correspondientes partidas de las nóminas, asi los que esten definitivamente clasificados, en qué fecha y con cuanto haber, como los que se encuentren pendientes de ella ó de rectificacion. = Del recibo de esta circular y de quedar en ejecutarla, espero me dará V. aviso para mi gobierno.

Y se inserta en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y les sirva de gobierno. Orense 20 de Abril de 1838. = P. A. D. S. I. E.: Bruno María de Ories.

Aproximándose el vencimiento del primer tercio del año corriente, y deseando vivamente proporcionar al Gobierno los recursos indispensables para hacer frente á las atenciones públicas, señaladamente las militares, y al mismo tiempo evitar á los pueblos el azote de los apremios, que cada dia se hace mas repugnante á esta Intendencia, espero que todos los Ayuntamientos de la Provincia se apresurarán á satisfacer sus respectivos contingentes, y que al verificarlo cuidarán de presentar en las oficinas una factura, en que claramente se manifieste cada una de las especies de moneda en que hayan de realizarse los pagos y el nombre del conductor ó encargado de hacer la entrega, cuya factura deberá venir firmada del Presidente del Ayuntamiento, siendo adeúdos de la Corporacion ó del mismo contribuyente, si fuesen débitos particulares. Orense 21 de Abril de 1838.—P. A. D. S. I. E.: *Bruno María de Ovies.*

SUBINSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE MILICIA NACIONAL DE LA PROVINCIA.

Los SS. Diputados á Córtes D. Evaristo S. Miguel, D. Francisco de Lujan, D. M. A. Burriel, Conde de las Navas, D. Ramon Salvato, D. Baltasar de Toda y D. Pascual Madóz, secretario, me hicieron la siguiente comunicacion.

M. I. Sr. Subinspector de la Milicia Nacional de la Provincia de Orense. = Madrid 1.° de Abril de 1838. = Uno de los pueblos que mas se han distinguido en la sangrienta lucha que asola nuestro pais, es el de Gandesa: acosado por todas las fuerzas del feroz Cabrera, sin otra defensa que débiles casas y el valor heróico de sus vecinos, mantuvo ilesos sus hogares y el pendon de la libertad en medio de un pais ocupado habitualmente por el enemigo.

Siete sitios en el transcurso de cuatro años han hecho al nombre de Gandesa eminentemente Nacional; y cuando su posicion aislada y la superioridad de las fuerzas rebeldes hacian temer que fuese víctima de su patriotismo y del encono del enemigo, los valientes del ejército de Aragon cumplieron el noble y arriesgado empeño de salvar á sus habitantes.

Pero ha sido á costa de sacrificar sus fortunas, sus bienes y aun sus mismos hogares: expatriados del suelo que los vió nacer, sin un techo que los cubra, sin un asilo para sus esposas y para sus hijos, los patriotas de toda la Península deben acudir al socorro de tanta desventura.

Los Diputados de la Nacion no podian desconocer una obligacion tan sagrada, y prescindiendo de premiar el heroismo de Gandesa, como representantes del pais, han creido conveniente algunos SS. ponerse al frente de una suscripcion consagrada á aliviar en cuanto sea posible la suerte de los heróicos defensores de Gandesa.

Honrados por nuestros compañeros con el encargo de extenderla y llevarla cuanto antes al fin importante que la promueve, tenemos la honra de dirigirnos á V. S. para que, excitando el celo de todas las personas que saben apreciar debidamente las acciones distinguidas, se sirva prestar su apoyo á una empresa tan justa y patriótica, esperando proporcionar á V. S. con este motivo la dulce satisfaccion que sentimos en nuestro corazon al cumplirla por nuestra parte; y que tenga á bien contestar á esta invitacion.

Celebramos esta ocasion que nos presenta el honor de ofrecernos á la disposicion de V. S. como sus mas atentos y S.S. Q. B. L. de V. S. = Evaristo San Miguel. = Francisco de Lujan. = M. A. Burriel. = Conde de las Navas. = Ramon Salvato. = Baltasar de Toda. = Pascual Madóz, Secretario.

En el Banco Nacional de esta corte y en las oficinas de sus comisionados se admiten los productos de la suscripcion.

Sres. Gefes, Oficiales y mas ciudadanos que perteneceis á las filas de la Milicia nacional: es principalmente á vosotros á quienes se dirige mi voz al publicar la invitacion con que me han honrado los SS. Diputados que la suscriben. Recordemos todos la comun obligacion que tenemos de socorrer al desvalido, no olvidando que los embates y vicisitudes de la guerra civil puedan por una fatalidad conducirnos al estado de penuria en que hoy se miran los valientes hijos de Gandesa. Á su infortunio y desventura solo el egoista y el falso liberal pueden ser indiferentes. Confiado yo en vuestros filantrópicos sentimientos, nada aventuro si anticipadamente me complazco con la alhagüeña persuasion de que nadie habrá que se niegue á contribuir, aun cuando sea con una ínfima cantidad, para hacer mas llevadera la suerte de nuestros compañeros.

Para el logro de este importante objeto, ruego á los SS. Comandantes se hagan caja de cualquiera cantidad por pequeña que sea, remitiendo el todo que se recaude al Capitan del batallon de Milicia nacional de esta ciudad D. Vicente Seara, nombrado al efecto Depositario de la suscripcion. Orense 20 de Abril de 1838. = E. S. C. G. de la M. N. de la Provincia: *Pedro María de Villar y Agar.*

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. = 2.ª Division. = Excmo. Sr.: Desde Alcaudete he tenido el honor de comunicar á V. E. mis esperanzas de alcanzar á Basilio y de batirle si me esperaba; pero este enemigo cobarde, solo buscó su salvacion en la fuga mas vergonzosa, y por último en una dispersion tan completa, que sin embargo de haber dividido mi pequeña columna en dos partes, y haber recorrido con la mia gran parte de los montes, no he podido encontrar sino grupos insignificantes.

No sé si el Brigadier Urbina habrá sido mas dichoso; pero puedo asegurar á V. E. que esta faccion está completamente dispersa en los montes: despues de cuatro dias de una persecucion continua, en que anduvimos sin cesar dia y noche siempre por lo mas áspero y despoblado de los montes, nuestra marcha ha sido continuamente trazada por las huellas recientes del enemigo.

V. E. podrá calcular por el terreno cuál sería la suerte de los soldados de la Pátria que no han tenido pan ni vino ningun dia, ni mas raciones que las que han cogido al enemigo; pero su entusiasmo parecia aumentarse con las privaciones, sintiendo solo la cobardía de Basilio que les privaba del honor de destruirle peleando.

Su parque y todas sus municiones han caido en nuestro poder, ademas de un número considerable de hombres y caballos prisioneros. Basilio huye errante con una partida de 20 hombres, y los demas se han dispersado en muchas direcciones.

Deseo con ánsia las órdenes de V. E. y me ocuparé con el mayor empeño en adquirir noticias del General Flinter y ponerme con él en comunicacion. Dios &c. Urda 10 de Abril de 1838. = Ramon Pardiñas.

Ejército del Norte. = Segunda division. = Estado mayor. = Estado que manifiesta los efectos de guerra aprehendidos á la faccion de Basilio en el dia de la fecha.

Un cañon de á cuatro con su correspondiente cureñaje, dos cajones de metralla del mismo calibre, cuatro de balas de id. id., 35 cajones de municiones de fusil, dos sacos de balas de plomo, uno de cartuchos y balas revuelto.

Ejército del Norte. = Division de la ribera de Navarra. = Columna en persecucion. = Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. Virey en cargos digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Destinado por V. E. á perseguir la faccion capitaneada por el rebelde Tarragual, salí de Sabada el 4 del actual á las once de la noche: haciendo marchas dobles y aun triples, los he alcanzado en este dia como á la una de la tarde en las inmediaciones del pueblo de Angües viniendo de Barbastro.

Inmediatamente conocieron mi llegada, y empezaron á formar sus batallones en columnas parciales: mi infantería venia á mucha distancia y tenia ya seis horas de marcha con un fuerte calor, por lo que no pude principiar la accion mas que con los 200 caballos del regimiento de Castilla 1.° ligero, que tengo la gloria de mandar, y con la columna de cazadores; despues formé la de ataque con el segundo batallon de

Zaragoza, que era el de vanguardia y dos mitades del 1.° ligero; y por último todos los cuerpos tomaron mas ó menos parte, rivalizando en valor, particularmente los cazadores y caballería, cuya conducta no puede ser mas digna de elogio.

Soy enemigo de ponderaciones, y me reservo dar á V. E. un parte mas detallado. Por ahora me reduzco á decir que la infantería de la faccion se ha defendido tenazmente y con bravura; la caballería con suma cobardía, que los restos se han retirado al pueblo de Yazo, pasando un horroroso barranco por el puente de la Bata sobre el rio Formiga, y que no era posible continuar la persecucion por breñas accesibles solo á los osos; pero la continuaré mañana luego que sepa la direccion que llevan.

Entre tanto he escrito al Coronel Oribe, y pasado circular á los Nacionales de la montaña para que estén sobre ellos.

El resultado ha sido hacerles mas de 300 prisioneros, entre ellos algunos Gefes, mas de 20 oficiales, varios sargentos, y bastante número de muertos y heridos; nosotros tenemos que llorar la pérdida de algunos oficiales é individuos de tropa muertos y heridos tambien; todo lo detallaré á V. E. mas pormenor, y cuando haya recogido las noticias de los cuerpos.

Tengo obligacion precisa de implorar la munificencia de S. M. en favor de los muchos individuos de todas clases que han tenido ocasion de distinguirse y derramar su sangre gloriosamente por tan justa causa; pero lo haré con mas detenimiento para no incurrir en alguna injusticia involuntaria.

Solo diré á V. E. que me han acompañado todo el dia el Coronel Gobernador militar de Huesca D. Pedro Pereira y algunos Nacionales de la misma ciudad.

El escuadron del 4.° ligero perteneciente á la brigada de reserva del ejército del Centro, al mando del Comandante D. José Amorós, el Gefe de la plana mayor de la misma D. Francisco María de Cistué, y algunos Nacionales de Barbastro que se hallaban observando de cerca la faccion, se me han incorporado poco antes de finar la accion. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Casbas 7 de Abril de 1838, á las seis de la tarde. = Excmo. Sr. = José de Coba. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. *(Gaceta extraordinaria.)*

Ejército del Norte. = Cuerpo expedicionario. = Excmo. Sr.: Ayer pernoctamos en Rioseco, y hoy seguia sobre Leon, cuando al llegar á Mayorga mi descubierta, que era el segundo escuadron del 1.° de ligeros, al mando del Coronel D. José Vasallo, que marchaba muy adelante, descubrió como á las cinco de la tarde la columna enemiga, que se dirigia al mismo pueblo con designio de seguir á Benavente.

Ellos, que venian desde Sahagun, asi que vieron al escuadron, empezaron á retroceder, y ampararse del pueblo de Saelices, cuyo puente pasaron.

Al primer aviso que recibí, hice avanzar los dos escuadrones del Príncipe con el Brigadier D. Victor Sierra, para entretenerlos mientras llegaba mi fuerza; mas la gran distancia les dió lugar á que pasasen el puente la mayor parte de su tropa, y emprender su retirada en todo desorden.

Sin embargo, nuestra bizarra caballería se arrojó sobre la suya, que alcanzó á la derecha del rio, sostenida por cuatro compañías de cazadores que se defendieron con tenacidad; y despues de arrollada y batida aquella, cargó á estos, haciendo en todos un gran destrozo, sin que se escapase uno solo de los que no habian pasado el rio.

Llegada la cabeza de la infantería, y á pesar de ser casi de noche, he seguido la persecucion hasta las diez y media; y el enemigo vá en consecuencia en la mas completa dispersion.

El campo ha quedado cubierto de cadáveres enemigos; como 200 prisioneros en nuestro proder, y entre ellos 14 ó 16 Gefes y Oficiales; algunos pasados; varios prisioneros hechos en Sahagun rescatados; porcion de carros, y entre ellos uno cargado de paños, y otro del correo con cuatro balijas que habian interceptado; caballos y gran número de armas que he mandado recoger al pueblo de Saelices.

Nuestra pérdida, por lo que puedo saber hasta ahora, es de dos muertos, de 8 á 10 heridos, y como una docena de caballos de baja.

En teniendo lugar daré á V. E. el parte detallado, recomendándole entre tanto á todos los Gefes, Oficiales y tropa de ambos cuerpos de caballería, que han rivalizado en pericia y valor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Melgar de Abajo á las once y media de la noche del 15 de Abril de 1838. = Excmo. Sr. = Fermin de Iriarte. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. *(Idem.)*

Orden general del 5 de Abril de 1838, en el Cuartel general de Lucena.

El Excmo. Sr. General en Gefe se ha servido dirigir á las tropas de este ejército la alocucion siguiente:

Soldados: Acabais de adquirir un nuevo título al reconocimiento del trono legítimo y de la patria, cuya defensa os está confiada, libertando á la heróica Lucena de su duodécimo sitio, y abrazando á sus denodados defensores.— En vano los orgullosos partidarios de la usurpacion se lisonjearon verian contenidos vuestros esfuerzos ante las formidables posiciones de Alcora y de Lucena, pues á favor de vuestra constancia en las fatigas, les habeis obligado á abandonarlas precipitadamente sin disparar un solo fusil, y á buscar su salvacion en la huida por no encontrar con las puntas de vuestras lanzas y bayonetas. — Grandes servicios habeis prestado en la campaña de primavera, ya en la ocasion presente, ya salvando los inmortales defensores de Gandesa, ya escarmentando á los profanadores de la invicta Zaragoza, y ya, en fin, concluyendo con los restos de la expedicion de Tallada; pero vuestra gratitud debe tributar el mas justo homenage á los beneméritos nacionales que en todas estas empresas han participado de vuestras fatigas y combatido á vuestro lado. — Continuad como hasta aquí siendo modelos de disciplina, de valor y de constancia, para que el ejército del Centro conserve la reputacion que habeis sabido darle. Con semejantes virtudes, y cuando la patria y el trono de las Isabeles necesiten de vuestros brazos, debeis mirar asegurada la victoria, á que anhela conduciros vuestro General en Gefe. — Oráa. — Lo que se hace saber en las órdenes generales del ejército para conocimiento de todos sus individuos.— El General Gefe de E. M. G. — Mendez Vigo. — Sr. Gefe de E. M. del distrito de Valencia. *(Correo Nacional.)*

Provincia de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor. = La faccion de Negri, despues de once leguas que habia hecho en el dia 11, llegó á pernoctar á Aldea Mayor y pueblos inmediatos, tres leguas de esta capital. A las diez y cuarto de la mañana de ayer se dejó ver sobre el camino de Laguna, marchando hácia esta y dividiendo sus fuerzas en tres columnas al aproximarse á ella. La primera manifestó atacar á la puerta del Cármen, de cuyo proyecto fue rechazada por algunos disparos que hizo una de las secciones de la 1.ª batería montada á las órdenes del Capitan que la manda D. Rafael Primo de Rivera, sostenida por la fuerza del provincial de Plasencia á las órdenes de su Mayor D. N. Borbolla, la compañía de tiradores del tercer batallon de Zamora mandada por su Capitan D. Ramon Camer y una parte de la fuerza de Milicia nacional de esta capital á las órdenes de su Comandante D. Salvador Garran. La segunda columna marchaba á atacar el portillo de la Merced y la puerta de Tudela; pero hallando resistidos estos puntos por tropas nacionales del depósito de transeuntes de esta ciudad al mando del Teniente Coronel Capitan de infantería D. Manuel Iglesias, adicto á este Estado mayor, y del cuarto batallon de Castilla á las órdenes de los Gefes D. José Lloriente y D. Genaro del Busto, se contentó con hacer un pequeño fuego de sus guerrillas, y marchó en contacto con la anterior y la tercera á reunirse todos en las alturas de S. Isidro y posesion del Sr. Canterac, que se hallan á tiro de cañon de esta poblacion.

En tal estado el enemigo hizo varias proposiciones en parlamento para que se permitiera pernoctar en la misma ó pasar por el puente mayor sin entrar en ella, y sin la me-

nor hostilizacion. El Excmo. Sr. Capitan general se negó terminantemente á la primera, suspendiendo las hostilidades mientras por consideraciones de política en favor de la seguridad de las vidas y propiedades de los habitantes pacíficos se acordaba por las Autoridades civiles y protectoras del pueblo lo que se creyese mas conveniente sobre la segunda, y en cuyo resultado, aunque por pluralidad de votos en acuerdo de las mismas y de otros vecinos que fueron convocados no se negaban absolutamente las proposiciones del enemigo, se presentaban condiciones que debian hacer impracticables sus intentos y entretenerle para su resolucion, robándole todo el tiempo de que podria haberse aprovechado para atacar y causar daños de consecuencias trascendentales en la poblacion, que felizmente se ha visto libre, ausentándose el enemigo y marchando al pueblo de Renedo, desde donde cambiando de direccion pasó por Cabezon á Dueñas, de cuyo punto ha salido en la mañana de hoy con objeto, segun declaraciones de los muchos pasados que se presentan, de dirigirse á Asturias y Galicia por Leon.

Los enemigos han tenido siete muertos, cuatro caballos y dos ginetes heridos de gravedad en el dia de ayer segun lo que se sabe hasta esta hora; han decaido en su espíritu político y militar, introducida en sus filas una completa escision por no haber podido llevar á efecto la mayor parte de sus individuos los deseos de que venian animados para entregarse al robo y al saqueo por medio de la hostilizacion y ataque á la ciudad, y van dejando rezagados muchos, que dispersos y aburridos de su errante vida, se presentan á nuestras Autoridades á consecuencia de una pequeña observacion de caballería del 5.º ligero, que á las órdenes del Capitan D. Juan Pabon ha hecho marchar S. E. sobre la retaguardia del enemigo, que los va recogiendo y enviando á esta capital, y que ha hecho marchar á sus casas mas de doscientos mozos que llevaba la faccion.

Por nuestra parte no ha habido novedad alguna, á excepcion de la desgracia ocurrida al segundo Oficial de la Secretaría de esta Capitanía general D. Celestino Ruiz, que al llevar una orden al amanecer de ayer, cayó con el caballo y se fracturó una pierna.

En el mismo dia concurrió el buen hecho de armas de una partida de 20 caballos del segundo escuadron de Castilla, que á las órdenes del Teniente D. Joaquin Zunzunegui se retiraba de Renedo, y encontrándose á su frente con toda la faccion reunida, tuvo la destreza y valor de defenderse, y pasar á entrar sin la menor pérdida en la plaza.

El Excmo. Sr. Capitan general me manda publicar este pequeño extracto de las ocurrencias en el dia de ayer, y manifestar en su nombre que asistido por los conocimientos y consejos del Excmo. Sr. General D. Manuel de Latre, Ministro de la Guerra, que aunque herido, se hallaba en el fuerte, y mas de cerca por los de la misma clase D. Mariano Ricafor, D. José María Peon y D. Juan Tello; por los Señores Brigadieres D. Manuel Oternin, D. Trinidad Valboa y D. Alonso Luis de Sierra, auxiliado con la cooperacion de la Excma. Diputacion, del Ilmo. Ayuntamiento, del Sr. Regente y Audiencia territorial, Gefes y empleados de la Hacienda militar y civil, y demas Corporaciones de la capital, con la inmediacion á su persona del Sr. Gefe político D. Joaquin M. de Alba, y con la actividad, firmeza y decision de cuantos Gefes, Oficiales y clase de tropa que componen el Estado Mayor general del ejército, de la plaza, fuerte de S. Benito, Secretaría de esta Capitanía general, Gefe y empleados del cuerpo de Sanidad militar, Milicia nacional de esta ciudad, compañía de Escolares de esta Universidad, que tan voluntariamente se han prestado en las presentes circunstancias para tomar las armas con el Catedrático D. Cláudio Moyano, cuerpos y partidas transeuntes que formaban su guarnicion, se le ha proporcionado la honrosa satisfaccion de manifestar á todos su reconócimiento, gratitud y aprecio por haber contribuido con S. E. á salvar en la presente guerra de destruccion y exterminio que gime y lamenta la patria un dia de crísis política y militar en sostenimiento de las armas nacionales y en favor de todo este pacífico vecindario, á quien agradece igualmente la serenidad y conforme resignacion con que esperaba su suerte.

Valladolid 13 de Abril de 1838. = El G. D. E. M.: Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

BRIGADA DE LA MILICIA NACIONAL DE VALLADOLID.

Orden general del 14 de Abril de 1838.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer me comunica lo que sigue. = La noble, patriótica y valiente decision que ayer ha mostrado la Milicia nacional de todas armas en el lance de ser atacada la ciudad por el enemigo, merece quede consignada en la historia. Yo me congratulo de una manera no fácil de expresar, y he adquirido un orgullo honroso con haber mandado á ciudadanos tan dignos de imitarse. Asi lo expongo al Gobierno de S. M., y asi lo expreso hoy al público al levantar el estado excepcional de sitio.

Puede V. S. hacer presente estos mis votos y sentimientos á los Cuerpos que dignamente manda, y que cuenten con que mi persona, como Autoridad estará á su cabeza en ocasion cual la pasada, y como particular siempre conservará mi memoria una gratitud sin límites hácia ellos.

En el mismo dia el Sr. Gefe político de la Provincia me dirige la comunicacion siguiente. = "Mucho me prometía de la Milicia nacional de esta Capital y demas pueblos de la Provincia que en las difíciles circunstancias en que hemos estado en el dia de ayer han concurrido á la defensa del Trono Constitucional: pero con la sinceridad propia de mi alma, confieso lleno de orgullo, que el entusiasmo, decision y disciplina de los valientes de que hablo, ha excedido en mas de lo imaginable á las justas esperanzas que habia concebido. Con la misma franqueza y verdad lo digo al Gobierno de S. M. para que enterada la inocente Reina y augusta Gobernadora, participen de la efusion de sentimientos que me dominan; y al felicitar á V. S. por caberle la dicha de estar á la cabeza de tan honrosos cuerpos; sírvase V. S. darles las gracias en nombre de S. M., y en el mio como Gefe político, como militar y como liberal."

Al participaros las honrosas comunicaciones de las Autoridades superiores no puedo menos de manifestar la satisfaccion que me cabe en que os hayais hecho dignos de tantos elogios. Bien convencido de vuestras virtudes, no dudé un momento en que ahora, como siempre, ocupariais el lugar que se os designára y le defenderíais con la firmeza propia de vuestra honradez. Nacionales de la Capital y del distrito, infantería, caballería y artillería, todos habeis cumplido con vuestro deber y llenado mis esperanzas; todos os habeis mostrado dignos del aprecio de la Pátria: yo os doy las gracias, y al mismo tiempo lo participo al Excmo. Sr. Inspector general para que se sirva ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M.

Nacionales, el enemigo ha huido humillado: si en algun tiempo volviere á presentarse, espero que todos repetireis las muestras que habeis dado de valor, union y obediencia, seguros de que se hallará siempre al lado de tan dignos ciudadanos vuestro compañero y Subinspector interino. = Estevan Salvador Garran. *(B. O. de Valladolid.)*

Orense 23.

Segun las últimas noticias recibidas por el correo de hoy, la faccion de Negri no solo fue batida la tarde del dia 15 entre Saelices y Mayorga, sino que volvió á serlo mas gloriosamente en la mañana del 16 cuando se replegaba por uno de los flancos de la bizarra division del General Iriarte, que con nuevo entusiasmo cargó sobre los rebeldes pronunciados ya en una completa derrota. Se sabe tambien que fueron igualmente deshechos otros siete batallones facciosos, que al mando de Guergué intentaron penetrar por el Valle de Mena, habiéndolos destrozado las tropas de la division del General Buerens. Mal éxito han tenido por cierto para los enemigos del trono legítimo las primeras operaciones con que su desesperacion les obligó á dar principio á la campaña de Primavera. El cielo se muestra propicio á la causa del ORDEN y de la JUSTICIA, coronando con multiplicadas victorias los esfuerzos que hacen todos los verdaderos amantes de su Patria para librarla del cruel azote de la guerra civil y procurarla el mayor de todos los bienes que es LA PAZ.

Oficina de D. Juan María de Pazos.